



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO DE
cultura
y
juventud



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR



TALLER
NACIONAL
DE
TEATRO

TÍRESE AL AGUA

CONVOCATORIA ABIERTA*

DEL 20 SET AL 03 OCT

*CIERRE DE CONVOCATORIA, 03 OCTUBRE, 2021 A LAS 23:59 HORAS

**Capacitación Teatral
Territorio Indígena
y Región Caribe**

WWW.TEATROMELICO.GO.CR



INTRODUCCIÓN

Con esta convocatoria desde el **Taller Nacional de Teatro**, se pretende continuar atendiendo la situación de emergencia que tiene el sector de las artes escénicas de Costa Rica mediante proyectos de carácter cultural, como una medida de reactivación económica para este sector. El presupuesto se destinará a beneficiar artistas del sector teatral independiente, con el fin de llevar ofertas de **capacitación teatral a Territorio Indígena y a la Región Caribe del país**. Esta categoría forma parte de **Tírese al agua 2021-2022**, siendo ahora una convocatoria con tres líneas, una de fomento y dos de formación (una dirigida al sector de artes escénicas y otra a población de territorio indígena y región caribe).

Bases y Requisitos para la participación en la convocatoria **Tírese al agua** del Taller Nacional de Teatro, las cuales estarán vigentes para la recepción en https://drive.google.com/drive/folders/16G18JpssWWDLp-7-2R--zpi61093D_fc?usp=sharing desde el **DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 23:59 HORAS.**

1. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE CAPACITACIÓN TEATRAL EN TERRITORIO INDÍGENA Y REGIÓN CARIBE DEL PAÍS, DE LA CONVOCATORIA TÍRESE AL AGUA 2021-2022

1.1) Generar vínculos con las comunidades indígenas y de la región caribe del país, con el fin de brindar procesos articulados y sostenibles en el tiempo.

1.2) Fomentar la capacitación teatral en territorios del país de gran riqueza cultural.

1.3) Brindar capacitaciones teatrales que permitan fortalecer las habilidades blandas de la niñez y adolescencia de territorios indígenas y de la región caribe.

1.4) Fomentar el desarrollo del sector teatral independiente mediante el beneficio una beca que permitirá financiar gastos de la propuesta y, además, brindar un apoyo económico por sus servicios.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN TEATRAL SELECCIONADAS

Capacitación teatral para territorio indígena o región caribe: se apoyará a cinco propuestas de capacitación que estén dirigidas hacia una comunidad indígena o bien hacia una comunidad de la región caribe. *Cada propuesta beneficiada contará con 550,000.00 colones* y deberá contar con las siguientes características:

- 2.1)** Propuestas de capacitación dirigidas a niñez o adolescencia.
- 2.2)** Propuestas completas, con una excelente presentación, claras y ordenadas.
- 2.3)** La propuesta debe beneficiar a un rango de 10 a 20 personas que recibirán los talleres.
- 2.4)** Las capacitaciones serán en modalidad presencial.
- 2.5)** La duración del plan de capacitación debe ser de no menos de 5 sesiones, cada clase debe tener de 2 a 3 horas de desarrollo aproximadamente. No hay máximo de sesiones, por lo que se reciben propuestas con más sesiones si así se plantea.

2.6) Las personas que participen deben de tener completa disponibilidad para que se programen dichas actividades en el 2022 (de enero a abril), tomando en cuenta desplazamientos ida y regreso, de su residencia a la comunidad que le corresponda realizar la capacitación.

2.7) Las propuestas seleccionadas se definirán en una comunidad en específico a partir de su selección, debido a que se debe gestionar la comunidad beneficiaria y, por ende, la propuesta que resulte acorde a dicho territorio.

3. PLAZO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

3.1) La participación en la convocatoria de **Tírese al agua 2021-2022**, en su nueva categoría de Capacitación Teatral para Territorio Indígena y región caribe, será exclusivamente mediante el envío de un único documento que contenga lo solicitado por categoría al correo: tntdireccion@teatromelico.go.cr con copia a secretnt@teatromelico.go.cr con **Asunto: Tírese al agua 2021-2022/Capacitación teatral en territorio indígena o región caribe/nombre de la persona representante legal**. La convocatoria abre en el periodo comprendido DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 23:59 HORAS

3.2) La fecha límite de recepción de proyectos será el **A LAS 23:59 HORAS DEL 03 de octubre del 2021**, sin excepción. No habrá prórroga para la recepción de solicitudes posterior a esta fecha.

3.3) Las solicitudes presentadas por otro medio diferente al estipulado en las bases de participación serán descartadas de la convocatoria.

3.4) Fecha que se comunicará las propuestas seleccionadas: **15 de octubre de 2021 vía correo electrónico**. En esta fecha se anunciarán también los seleccionados de las categorías en producción teatral y formación continua.

Una vez seleccionados los proyectos en dichas líneas del concurso, se les solicitará una reunión con la Dirección del TNT para formalización de los contratos de los proyectos a ejecutarse para el 2021-2022 en donde se definirán las presentaciones para cada grupo y aspectos fundamentales y de mayor especificidad.

4. PERIODO DE SUBSANE Y ACLARACIÓN

4.1) El TNT dispondrá de tres días hábiles después de cerrada la convocatoria para solicitar aclaraciones o el subsane de aspectos particulares de la documentación de los proyectos presentados a **Tírese al agua 2021-2022**.

4.2) En caso de ser solicitado un subsane o subsanes, las personas participantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para entregar las respuestas y/o documentaciones solicitadas mediante correo electrónico. En caso de no cumplir con la entrega de subsanes el proyecto quedará fuera de concurso.

4.3) No es subsanable la no presentación de los únicos documentos y apartados que se solicitan en el **punto 6** de estas bases de participación. Las propuestas que no presentan lo solicitado quedarán automáticamente eliminadas.

5. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CAPACITACIÓN TEATRAL EN TERRITORIO INDÍGENA Y REGIÓN CARIBE

5.1) La persona o personas facilitadoras de una misma propuesta de capacitación puede estar conformada por personas nacionales, o extranjeras radicadas en el país.

5.2) Cada propuesta de capacitación debe designar una persona **REPRESENTANTE DEL PROYECTO lo anterior para efectos de coordinación del proyecto con la Dirección del TNT**, sin embargo, se aclara, que todas las personas que forman parte de los proyectos son beneficiarias del fondo.

5.3) La persona representante ante el TNT es responsable del proceso de coordinación, ejecución a satisfacción. Razón por la cual todos los demás integrantes del proyecto aceptan que la persona que postula es la representante ante **Tírese al Agua 2021-2022**.

5.4) Cuando se hayan seleccionado las propuestas de capacitación, deberán realizar una reunión con la Dirección del TNT para coordinar detalles del proceso.

5.5) Por ser capacitaciones a llevarse a cabo de forma presencial, las propuestas deben de contar con póliza del INS para que asegure a la persona facilitadora por el tiempo que ejecutará sus actividades, esto lo deben incluir en su propuesta de presupuesto.

5.6) Los pagos se realizarán 80% una vez que se firme el contrato, y un 20% una vez que se entregue un documento digital que consiste en un mayor desarrollo de la propuesta de capacitación en donde se vea reflejada profundización investigativa y desarrollo metodológico de cada sesión a impartirse, lo anterior debe ser entregado entre el 1º y 15 de noviembre. En dicho periodo es fundamental contar con compromiso en asistencia de reuniones para coordinar detalles relacionados con el desarrollo y ejecución del proyecto.

Además, los representantes de los proyectos deberán de participar en un webinar a través de las redes sociales del Taller Nacional de Teatro, en donde expondrán sus proyectos de capacitación, esta actividad se realizará a finales del mes de noviembre. Una vez que se cuente con el visto bueno de forma escrita de Dirección del TNT, se procederá con los pagos.

6. CONTENIDO A VALORARSE PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN TEATRAL EN TERRITORIO INDÍGENA Y REGIÓN CARIBE:

Un documento PDF con la siguiente información:

- 6.1)** *Datos personales* (nombre, cédula, formación, edad).
- 6.2)** *Aceptación de los términos* de esta convocatoria y compromiso adquiridos para el primer cuatrimestre del 2022.
- 6.3)** *Planeamiento o programa de capacitación:* este debe contener: nombre del taller, temática o técnica a compartirse en la capacitación, población a la que va dirigida (niñez o adolescencia), eventual contexto en donde se podría llevar a cabo la propuesta (territorio indígena o alguna comunidad de la región caribe), cantidad de sesiones, justificación de la necesidad de la propuesta, descripción del taller, objetivo general, objetivos específicos, metodología del taller, cronograma de actividades, recursos didácticos a implementarse y propuesta de evaluación o sistematización del proceso.

6.4) *Atestados de las personas que facilitan*, donde se pueda constatar trayectoria y/o estudios, sobre todo en el área que plantea facilitar.

Desglose presupuestario: honorarios, materiales, póliza, asistencia de otra persona en las sesiones (solo en caso que se considere en la propuesta, quien sería también becaria al suscribirse al proyecto).

6.5) Cualquier otra información que se considere necesaria de incluir en la propuesta es válida.

12. APORTES DEL TALLER NACIONAL DE TEATRO

12.1) Financiamiento para las propuestas seleccionadas. Cada propuesta de capacitación teatral en territorio indígena y región caribe recibirá 550.000 colones.

12.2) Apoyo de la Dirección del TNT para gestiones de comunicación con el TPMS, así como otras necesidades concretas previamente acordadas con los beneficiarios para visibilizar cada proyecto.

12.3) Coordinaciones con otras alianzas e instituciones para acceder con mayor facilidad y apoyo a las comunidades, en función de que se genere tejido entre comunidad e instituciones, en procura de una sostenibilidad en el tiempo.

13. ACERCA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.1) De acuerdo al *Artículo 4º del decreto 32756-C* del Encuentro Nacional de Teatro (ENT), “La Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar, nombrará una comisión organizadora, integrada por especialistas en este tipo de eventos, que garantice el desarrollo del mismo y establezca las bases de participación en cada eje de acción”. La Comisión Seleccionadora deberá ser ratificada en sesión de Junta Directiva del TPMS, quien emite la resolución final y definitiva en cuanto a beneficiarios y monto otorgado. Una vez elegidos los proyectos se darán a conocer los resultados públicamente, siendo esta resolución inapelable.

13.2) Los criterios de evaluación de las propuestas son:

Criterio para proyectos en la categoría de Formación continua	Nivel de concordancia				
	Ninguno	Mínimo	Medio	Alto	Máximo
Equivalente numérico	0	1	2	3	4
Atinencia del diseño de la propuesta de capacitación con respecto a la población beneficiaria.					
Innovación de metodologías artísticas para el aprendizaje.					
Enfoque pedagógico y desarrollo de la propuesta con las personas beneficiarias.					
Experiencias de la persona facilitadora.					
Cualquier otro factor de relevancia artística que la COMISIÓN SELECCIONADORA considere pertinente.					

13.3) Los niveles de concordancia con los criterios de selección se evaluarán de la siguiente manera:

Ninguno: La propuesta no tiene ninguna relación con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a cero (0).

Mínimo: La propuesta tiene una pequeña relación con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a uno (1).

Medio: La propuesta tiene una relación intermedia con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a dos (2).

Alto: La propuesta tiene una relación importante con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a tres (3).

Máximo: La propuesta tiene una relación excepcional con el criterio que le hace sobresalir por encima de las demás propuestas. Tiene un valor numérico equivalente a cuatro (4).

13.4) Se reserva el derecho de otorgar o no la totalidad de dinero solicitada por cada proyecto.

13.5) Una vez seleccionadas las propuestas se definirá en conjunto con los/las responsables legales de cada proyecto, la conveniencia de los territorios a donde se dirigirá la propuesta, la cual tendrá retroalimentaciones del Comité Seleccionador, rectificadas en Junta Directiva de TPMS.

13.6) Por su carácter especial de beca o beneficio económico, los fondos otorgados están exentos del pago de todo tipo de impuestos nacionales o municipales y de la presentación de documentos o requisitos propios de la contratación administrativa. No obstante, para obtener este beneficio, las personas solicitantes deberán suscribir el proyecto desde su fase inicial. Si no lo hicieron, su participación en el proyecto y su correspondiente pago será considerado como honorarios por servicios profesionales con cargo al presupuesto del proyecto y por lo tanto estará sujeto al pago de los impuestos correspondientes, de la misma forma como lo están los demás bienes y servicios.

14. EXCLUSIONES

14.1) Propuestas que no cumplan con los requisitos de las bases de participación de los *puntos 5 y 6*.

14.2) Personas con impedimento de participación dictaminado por otras convocatorias oficiales del TPMS y sus adscritas.

14.3) Personas funcionarios/as públicos que tengan superposición horaria (Si se es funcionario público se deberá adjuntar una declaración jurada donde conste que el proyecto se desarrollará sin que medie una superposición horaria con el desempeño de la función pública).

14.4) Proyectos de Universidades públicas o privadas.

14.5) Proyectos que beneficien a personas y funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar que ocupen puestos con algún grado de injerencia en los procesos de revisión, adjudicación o ejecución de estos fondos.

14.6) Proyectos que beneficien a una misma persona, que esté participando tanto en la línea de producción teatral como en la de Formación Continua.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO DE
cultura
y
juventud



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR



TALLER
NACIONAL
DE
TEATRO



+ (506) 2253-3754



Calle 27, Los Yoses
San José, Costa Rica



secretnt@teatromelico.go.cr
www.teatromelico.go.cr

